



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

“2018- AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

SALTA, 26 de marzo de 2018

R-DNAT-2018 N° 239

EXPEDIENTE N° 10.827/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, elevada por la Geól. Mirta Fátima QUIROGA; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT-2015-975 (fs.92 a 93) se autoriza la inscripción de la Geól. Mirta Fátima QUIROGA en el Doctorado en Ciencias Geológicas, con el tema de tesis: **“Volcanismo submarino sinsedimentario y estilo de emplazamiento de cuerpos silíceos subvolcánicos durante el Paleozoico inferior en el ámbito de la Puna.”**;

Que a fs. 172 a 189 obra Nota N° 5562/2017, en la cual la Doctorando, con el aval de su director de Tesis, Dr. Raúl BECCHIO, y de su co-director, Dr. Marcelo ARNOSIO, solicita modificaciones sobre el Plan de Tesis Doctoral aprobado oportunamente;

Que a fs. 190 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: **“La doctorando Mirta Fátima Quiroga, con el aval de su Director y Codirector (fs. 172 y 173), solicita aprobación de modificación del plan de trabajo titulado “VOLCANISMO SUBMARINO SINSEDIMENTARIO Y ESTILO DE EMPLAZAMIENTO DE CUERPOS SILÍCEOS SUBVOLCÁNICOS DURANTE EL PALEOZOICO INFERIOR EN EL ÁMBITO DE LA PUNA”.**

Visto que las modificaciones del plan (fs. 174 a 189) sólo refieren a una reducción del área de trabajo, que la nueva área propuesta es extensa y compatible y coherente con el título y los objetivos originales y que la modificación solicitada no implica cambios en la metodología, esta Comisión aconseja aprobar la modificación del plan de trabajo.”;

Que a fs. 193 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 194 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 199/18, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 193;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la modificación del Plan de Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Geól. Mirta Fátima QUIROGA, titulado: **“VOLCANISMO SUBMARINO SINSEDIMENTARIO Y ESTILO DE EMPLAZAMIENTO DE CUERPOS SILÍCEOS SUBVOLCÁNICOS DURANTE EL PALEOZOICO INFERIOR EN EL ÁMBITO DE LA**



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

R-DNAT-2018 N° 239

EXPEDIENTE N° 10.827/2014

PUNA" (fs. 175 a 189), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales